



Vicente Pérez Daudí, Director de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, CERTIFICO que:

La Comisión designada para la resolución de la IX Convocatoria de ayudas de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2023, ha acordado conceder las ayudas que se indican a continuación.

**PRIMERO. - CONCESIÓN DE DOS AYUDAS DE 15.000 € PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL.**

Se aprueba por unanimidad conceder dos ayudas de 15.000 € anuales cada una para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de Derecho Procesal, que serán prorrogables por un máximo de tres años, una a Paula Martínez Molares (Universidad de Vigo) y una a Jessica Naranjo Rodríguez (Universidad de Zaragoza).

Asimismo, se acuerda conceder una prórroga por un año más a las siguientes becas predoctorales en curso: Leire Gutiérrez Molina, Noemí Hernández Jiménez y Miquel Tucho Morillo.

**SEGUNDO. - CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE 25.000 € ANUALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL SOBRE LA OBRA PROCESAL DEL PROFESOR SERRA DOMÍNGUEZ.**

La Comisión observa que no se han recibido solicitudes que se adecuen a la ayuda convocada para la elaboración de una tesis doctoral relacionada con la obra procesal del profesor Serra Domínguez. Entiende en consecuencia que no se puede adjudicar la ayuda prevista para este fin.

**TERCERO. - CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LIBRE ELECCIÓN.**

La Comisión, de conformidad con la facultad prevista en el apartado V propone conceder las siguientes ayudas:

- Una ayuda de 1.500 € a Laura Álvarez Suárez y una ayuda de 1.500 € a Cristina San Miguel Caso como editoras del proyecto presentado.
- Una ayuda de 3.000 € a Brian Buchhalter Montero para efectuar una estancia de investigación en la Universidad de Oxford para realizar el proyecto presentado.
- Una ayuda de 2.000 € a José Caro Catalán para la publicación de los resultados del proyecto de investigación sobre eficiencia procesal.
- Una ayuda de 3.500 € a Gabriel Caro Herrero para realizar una estancia de investigación en Chile para ejecutar el estudio presentado.
- Una ayuda de 3.500 € a Francisco Cerda Buxton para realizar una estancia de investigación en la Università degli Studi di Brescia para el proyecto presentado.
- Una ayuda de 2.000€ a Jacopo Della Torre para el desarrollo del proyecto de investigación presentado “Causas y remedios del error judicial: un enfoque comparado”.
- Una ayuda de 2.000 € a Eneko Echeverria Bereciartua para el desarrollo del proyecto de investigación presentado “La Prueba Pericial en el Proceso Penal Español: Análisis y Perspectivas”.
- Una ayuda de 2.000 € a Francisco Javier Fernández Galarreta para el desarrollo del proyecto de investigación “Las profesiones jurídicas de abogado y procurador a la luz de la directiva 2006/123/CE del parlamento europeo y del consejo de 12/12/2006 relativa a los servicios en el mercado interior”.
- Una ayuda de 3.500 € a Xulio Ferreiro Baamonde para realizar una estancia de investigación en la Universidad de California para desarrollar el proyecto de investigación presentado.
- Una ayuda de 2.500 € a Gemma García-Rostán Calvín para realizar una estancia de investigación en el Instituto Max Planck de Hamburgo para desarrollar el proyecto de investigación presentado.

- Una ayuda de 1.000 € a María de los Ángeles González Coulon para la edición del proyecto de investigación presentado.
- Una ayuda de 1.000 € a Jesús González García para el desarrollo del proyecto presentado sobre oratoria forense “El lenguaje, como instrumento de persuasión procesal”.
- Una ayuda de 1.000 € a Irene González Pulido y una ayuda de 1.000 € a Irene Yáñez García-Bernalt para el desarrollo del proyecto sobre la víctima menor de edad en el proceso penal.
- Una ayuda de 3.000 € a Francisco Jiménez Fortea para la publicación de los resultados del proyecto "Tutela civil de la patente europea con efecto unitario: especial referencia al Tribunal unificado de patentes".
- Una ayuda de 3.500 € a María Pilar Marco Francia para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Turín para desarrollar el proyecto de investigación presentado.
- Una ayuda de 3.000 € a Ixusko Ordeñana Gezuraga para el desarrollo del proyecto de investigación "Justicia humana para los animales o “justicia animal”: el rol de los animales y la protección de sus derechos en sede judicial".
- Una ayuda de 3.000 € a Guillermo Ormazábal Sánchez para realizar una estancia de investigación en el Max Planck Institut de Hamburgo para desarrollar el proyecto de investigación presentado.
- Una ayuda de 3.500 € a Juan Carlos Ortiz Pradillo para realizar una estancia de investigación en la Università di Pisa para desarrollar el proyecto de investigación presentado.
- Una ayuda de 2.000 € a José Luis Rebollo Álvarez para la publicación del proyecto “Proceso civil, Economía y Mercado”.
- Una ayuda de 2.000 € a María Santisteban Castro para el desarrollo de la investigación “La eficiencia procesal en el modelo casacional civil del real decreto-ley 5/2023: estudio de campo”.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL  
SERRA  
DOMÍNGUEZ

- Una ayuda de 2.000 € a Julio Sigüenza López para la realización del estudio monográfico sobre el sistema arbitral de consumo y el proceso de anulación de laudos arbitrales.
- Una ayuda de 3.000 € a Elisa Simó Soler para la ejecución del estudio empírico en relación con el proyecto de investigación presentado.
- Una ayuda de 2.000 € a Ignacio Soba Bracesco para desarrollar un trabajo de investigación relativo a la imparcialidad y la valoración de la prueba.
- Una ayuda de 2.000 € a Paulo Ramón Suárez Xavier para el desarrollo del proyecto de investigación sobre cooperación judicial europea y tecnologías disruptivas.
- Una ayuda de 1.000 € a Nancy Vernengo Pellejero para el desarrollo del proyecto “La protección procesal del colectivo LGTBIQ+”.

La concesión de estas ayudas se condiciona a la remisión de los trabajos resultantes a la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez para su aprobación, y a su publicación o, en el caso de estancias, a la recepción de memoria de actividades realizadas.

Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada del Investigador Principal.

El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de un año.

Barcelona, 10 de noviembre de 2023

Fdo. Vicente Pérez Daudí  
Director Fundación Privada Manuel Serra Domínguez